



DECRETO ALCALDICIO N° 000855
LITUECHE, 09 JUN 2017

"CURSO FULL TIME COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

DAEM: 0494.-
09/06/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos Ley Sep de las Escuelas de la comuna.
- El Memorandum N° 40 de fecha 08/06/2017, del Jefe del Departamento de Educación solicitando la compra de Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas para la funcionaria Pilar Yáñez Romero.
- Que, Pilar Yáñez Romero asumió como apoyo administrativo en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal.
- La necesidad de adquirir dicha capacitación para la correcta gestión de abastecimiento del Área de Educación Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	OC
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA	76.085.050-0	\$ 261.900.-	Doscientos sesenta y un mil novecientos pesos. Valor exento de IVA.	5124-215-CM17

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a los Recursos Provenientes de la Ley Sep de las Escuelas de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

